

LA EVOLUCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LOS PRINCIPIOS QUE LA RIGEN.

Cuidar de los enfermos en un hospital, responder a las solicitudes de personas físicas o empresas en un ayuntamiento, una prefectura o un consulado lejano, enseñar en una escuela primaria o en una universidad, recaudar los impuestos, participar en operaciones de mantenimiento del orden, preparar la redacción de un decreto o una orden: esta lista es un reflejo muy parcial de la diversidad de las misiones que desempeña la función pública.

Al igual que el conjunto de la sociedad, la función pública se enfrenta a cambios profundos. Las necesidades de evolución de sus ámbitos de intervención, sus principios de organización y su funcionamiento constituyen retos políticos de primer orden. Estos cambios deberán responder a las expectativas de la sociedad en términos de calidad del servicio prestado y de capacidad de adaptación.

El Primer ministro ha solicitado al Consejo económico, social y medioambiental (CESE) una reflexión prospectiva con el fin de identificar vías para la mejora futura de la función pública.

El informe pone en evidencia, en una primera parte, la pertinencia de los principios fundadores de la función pública y su solidez respecto a los retos actuales y a las expectativas previsibles en cuanto a la acción pública. El CESE destaca que la función pública, en su organización estatutaria y para sus tres vertientes, está en posición de aportar una contribución determinante a las políticas públicas que tienen en cuenta el interés general de la sociedad, siempre y cuando se aporte sentido y coherencia a su acción.

Los principios de igualdad, independencia, responsabilidad y empleo estatutario de los funcionarios parecen adecuados para aportar unas garantías indispensables frente a una sociedad cada vez más compleja, fracturada e individualista. Su abandono solo tendría como resultado un deterioro del sentido otorgado a la función pública y la confianza que debe inspirar.

Los efectivos de la función pública en 2014: 5.448 millones de agentes públicos, de los cuales: 2.393 millones del Estado, 1.895 millones de las comunidades territoriales y 1.161 millones de los hospitales.

Tras dos meses de audiencias y de concertación, el CESE, que reúne a los principales integrantes de la sociedad civil, emitió sus recomendaciones en torno a tres grandes ideas centrales:

- llevar a cabo un trabajo de fondo sobre sus misiones. Se tomarán en cuenta las decisiones tomadas a continuación para determinar los medios que se destinarán a su ejecución;
- validar los principios fundadores de la función pública, incluido el principio estatutario;
- favorecer la adaptación de la función pública a las expectativas de la sociedad (necesidades sociales, transformación digital, demanda de proximidad, de simplificación, de capacidad de reacción, etc.).

El CESE destaca que estas transformaciones precisan una política de recursos humanos dinámica e innovadora, un diálogo social y una concertación ciudadana de gran firmeza.



Nicole Verdier Naves

es miembro del CESE en la sección de actividades económicas, donde representa al grupo de expertos.

Contacto:

nicole.verdier-naves@lecese.fr
01-44-43-62-42



Michel Badré

es miembro del CESE en la sección de medio ambiente y en la delegación sobre previsiones y evaluación de las políticas públicas, donde representa al grupo de medio ambiente y naturaleza.

Contacto:

michel.badre@lecese.fr
01-44-43-62-42

Las iniciativas de innovación en el seno de la función pública deberán recibir apoyo y ampliarse. Estos cambios son portadores de transformación y reconocimiento.

El CESE ha identificado cuatro temas de una hoja de ruta para promover cambios en la función pública que tengan en cuenta las expectativas de la sociedad.

UNA DEFINICIÓN DE LAS MISIONES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Llevar a cabo una reflexión a futuro sobre el contexto, los retos, los cambios previsibles.
- Definir unos principios metodológicos firmes.
- Construir de manera conjunta el proceso de reflexión sobre las misiones dentro del marco de las instancias nacionales y territoriales.
- Ofrecer orientaciones políticas estables, coherentes y analizadas de forma periódica.

UN ENFOQUE AMBICIOSO EN MATERIA DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

- Una dirección responsable y respaldada.
- Unas prácticas de contratación más abiertas, para tener en cuenta la diversidad de la sociedad, y respetuosas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres (viveros de ejecutivos, política activa de certificación, etc.).
- Favorecer la movilidad.
- Una formación inicial y continua reforzada.
- Un marco mejorado para el empleo de las personas con contrato (no funcionarios).

UN DIÁLOGO SOCIAL Y UNA CONCERTACIÓN CIUDADANA, FACTORES DE ADAPTACIÓN E INNOVACIÓN

- Un diálogo social interno adaptado a las particularidades de la función pública y a los cambios en las políticas territoriales.
- Prestar una atención particular a la calidad de vida en el trabajo.
- Una concertación ciudadana para tener en cuenta las expectativas de la sociedad.

UNA DINÁMICA DE INNOVACIÓN

- Acompañar y anticiparse a los efectos de la revolución digital y tecnológica: intercambio de datos, «big data», brecha digital, normativas...
- Proteger la relación con los usuarios y usuarias.
- Favorecer y promover la innovación en los servicios, portadora de transformación y reconocimiento.

La función pública no es una particularidad francesa. En países como Alemania, Austria o España, la mayor parte de los y las agentes públicos/-as se rigen por un dispositivo estatutario unilateral.

Con una tasa de empleo público en su población activa del 18,3 %, Francia se situaba en 2013 por debajo de la media de los países de la OCDE (19,4 %).